

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA ORDEN MINISTERIAL PARA EXTENDER EL PLAN DE GESTIÓN PLURIINSULAR PARA LA PESCA CON ARTES DE TIRO TRADICIONALES EN AGUAS INTERIORES DEL ARCHIPIÉLAGO BALEAR, A AGUAS EXTERIORES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificado por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, con carácter previo a la elaboración del texto, se somete a consulta pública información sobre el proyecto de orden para la extensión, a aguas exteriores, del Plan de Gestión Pluriinsular para la Pesca con Artes de Tiro Tradicionales en aguas interiores del archipiélago balear.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR

La finalidad que se persigue con la publicación de la norma es conseguir que los buques que faenan en aguas exteriores con este tipo de arte puedan acogerse al Plan de Gestión ya instaurado en la Comunidad Autónoma, de manera que puedan ejercer su actividad dentro de la legalidad y bajo el amparo de un Plan cuyos resultados de seguimiento han resultado positivos.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El artículo 19 del Reglamento (CE) 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1626/94, indica la posibilidad, por parte de los Estados miembros, de elaborar planes de gestión para determinadas pesquerías, entre ellas las de redes de tiro desde embarcación. De acuerdo con esto, y previa aprobación por parte de la Comisión, el Gobierno balear publicó el Decreto 46/2013, de 4 de octubre, por el que se establece el Plan de Gestión Pluriinsular para la Pesca con Artes de Tiro Tradicionales en aguas de las Illes Balears, renovado el pasado 15 de marzo a través del Decreto 19/2019.

Este Plan de Gestión ha tenido un buen desarrollo en la zona, y por ello se considera oportuna su extensión a aguas exteriores del archipiélago balear.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

La *jonquillera* y la *gerretera* son artes de tiro artesanales utilizadas para la pesca artesanal de determinadas especies en las Islas Baleares, como el chanquete o el gobio de cristal. La importancia socioeconómica de este tipo de pesca hizo que se elaborase un Plan de Gestión para las aguas interiores de las islas.

El objetivo de la futura Orden es la extensión de dicho plan a aguas exteriores, lo que permitirá un mejor aprovechamiento del recurso por toda la flota censada.

D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS

La no extensión del plan supondría un problema para los buques que faenan en aguas exteriores con artes de tiro tradicionales, ya que su actividad no estaría regulada por ninguna normativa y no podrían ejercer la pesca en dicha zona. Por ello, la extensión del Plan de Gestión se contempla como la mejor alternativa, siendo las demás desfavorables para el sector.

Madrid, 3 de julio de 2019